

PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES/AS DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO ENAP, INDIVIDUALIZADOS EN EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 1986 DEL MINISTERIO DE MINERÍA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° N° 2 DE LA LEY N° 21.025 DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA.

I.- PROCEDIMIENTO

1. **Aprobación procedimiento y propuesta de empresa consultora por Consejo de Alta Dirección Pública:** 27 de septiembre de 2022.
2. **Reunión de preparación de perfil de selección:** con el fin de precisar el perfil de selección, el Consejo de Alta Dirección Pública se reunió con las siguientes autoridades y la empresa C-Group: Ministro de Hacienda, Ministro de Energía y Presidenta del Directorio de ENAP martes 4 de octubre de 2022.
3. **Aprobación de perfil de selección por parte del Consejo de Alta Dirección Pública:** en sesión del 4 de octubre de 2022.
4. **Publicación de aviso de apertura del proceso de selección:** con el fin de dar la debida transparencia a este proceso de selección, se publica el domingo 16 de octubre de 2022 el aviso que da cuenta de este hecho, informando que se han encomendado los servicios de búsqueda de candidatos a la empresa consultora C-Group, indicando que la misma iniciará el referido proceso de búsqueda, y además los interesados pueden remitir sus antecedentes a través del correo electrónico **directorenap@serviciocivil.cl** publicado en la página web www.serviciocivil.cl, el que contendrá a su vez la ley, el procedimiento y el perfil de selección.
5. **Análisis de admisibilidad:** revisión del cumplimiento de requisitos legales señaladas en el perfil del cargo, realizado por el Servicio Civil.
6. **Presentación de resultado de análisis curricular por parte de la empresa:** la empresa presentará al Consejo a los candidatos/as que de acuerdo a su trayectoria profesional se ajusten a los requerimientos establecidos por el perfil de selección, en sesión del 17 de noviembre 2022.
7. **Presentación de resultados de la evaluación directiva por parte de la empresa:** la empresa presentará al Consejo los resultados en sesión del 27 de diciembre 2022.
8. **Entrevistas del Consejo de Alta Dirección Pública:** las entrevistas y conformación de nómina se verificarían los días 3 y 5 de enero de 2023.

9. **Determinación de dos ternas y envío al Presidente de la República:** para los efectos de estos nombramientos, el Consejo de Alta Dirección Pública deberá proponer una terna para cada cargo.